



Proponen cambios para mejorar la rentabilidad en pensiones programadas

La iniciativa del Minhacienda busca que el fondo especial de retiro programado tenga diferentes portafolios.

Ministerio de Hacienda presentó un proyecto de decreto con el cual se planea realizar cambios al régimen de retiro programado, esto con el objetivo de mejorar la rentabilidad de los afiliados.

La cartera financiera encontró necesario dotar a los administradores de instrumentos que faciliten la gestión de los riesgos y de mejorar el retorno esperado de las inversiones a través de la creación de dos portafolios, que respondan a las características de los afiliados pensionados y beneficiarios de pensión en relación con su expectativa de vida.

En tal sentido y una vez revisadas las facultades legales con la que cuenta el Gobierno Nacional para la reglamentación del fondo especial de retiro programado, este estará conformado por dos portafolios, que tendrán un régimen de inversiones propio y como premisas una mejora en la gestión de los recursos de los afiliados. En la medida que se hace una segmentación de los mismos, de acuerdo con sus perfiles de permanencia en el fondo y de manera residual, se pueden mitigar riesgos de reinversión, inflación, extralongevidad y de descapitalización de las cuentas individuales.

Debido a esto, lo que se plantea es la creación de un portafolio denominado mantenimiento, el cual estará diseñado para pensionados que tengan una expectativa de permanencia corta en el fondo, tomando como variables para su definición la expectativa de vida, la edad, el género y el tipo de contingencia que genera la pensión. Estaría integrado por activos y límites similares a los del fondo conservador.

Adicional a este, las administradoras de los fondos de pensiones pueden invertir en un portafolio denominado balanceado, diseñado para pensionados con un horizonte de permanencia larga, tomando como base para su cálculo las mismas variables que el primero. De esta manera se propone que el portafolio este integrado por activos y límites similares a los contenidos en el fondo moderado, con una diferencia, la cual corresponde a la no existencia del límite mínimo para la inversión en títulos de renta variable, lo cual permite que se invierta entre el 0% y el 45% en este tipo de papeles.

La existencia de estas opciones permite una mejor segmentación de los perfiles de riesgo de los pensionados, diversifica las inversiones admisibles y amplía las posibilidades y límites de inversión, con lo cual se busca que el pensionado en los primeros años de disfrute de la pensión, tenga sus recursos en inversiones que generen un mayor retorno a su cuenta y, de esta manera, se mitigue el riesgo de descapitalización de la cuenta individual en un momento futuro.



Sala de Prensa

Adicional a lo anterior, con miras al traslado entre portafolios por el cumplimiento de los criterios antes señalados, se establecen unas reglas de convergencia, teniendo como principio fundamental el cumplimiento de determinadas edades de conformidad con el tipo de contingencia que originó la pensión y el género. Tal regla de convergencia se hará en un lapso correspondiente a 20 años, y la misma consistirá en el paso de 5% anual de los recursos del afiliado pensionado o sus beneficiarios cuando estos hayan sido asignados en el portafolio balanceado.

Se debe señalar que a determinada edad, de acuerdo a las variables todos los recursos de los pensionados se deben encontrar en el portafolio mantenimiento, con el fin de evitar volatilidades significativas en los activos que conforman el portafolio.

La rentabilidad mínima de los dos portafolios se calculará conforme a la metodología general sobre la materia. Para el portafolio mantenimiento se utilizaran los parámetros establecidos para el fondo conservador (porcentajes, plazo, entre otras), mientras que para el balanceado se aplicaran los parámetros propios del fondo moderado, incluyendo, dentro del portafolio sintético determinado por la Superfinanciera, un cajón con activos que puedan ser valorados a costo amortizado.

Luego de hacer simulación sobre los retornos esperados de los activos y la composición de los fondos, la propuesta arroja un mayor retorno esperado para los portafolios que tienen una exposición en renta variable. De acuerdo con el ejercicio, el balanceado obtendría una rentabilidad anual de 7,2% mientras que el de mantenimiento obtendría un retorno anual de 6,4%. De esta forma, la propuesta logra aumentar la disponibilidad de recursos para el afiliado.

De otra parte, la razón de sharpe que mide la rentabilidad del portafolio en relación con la cantidad del riesgo que se ha tomado, es similar entre los dos portafolios y en esa medida no se están asumiendo riesgos adicionales.